

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Inscripción consular de matrimonio en el extranjero

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Permite **inscribir un matrimonio** realizado en el exterior ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), **para que tenga validez en Chile**.

La o el cónyuge chileno debe solicitar la inscripción consular de matrimonio. La o el cónyuge extranjero sólo puede realizar el trámite tras el fallecimiento del cónyuge chileno o chilena, presentando su certificado de defunción.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente al lugar donde reside.

Detalles

Importante:

- Para escoger los regímenes patrimoniales de sociedad conyugal y participación en los gananciales deben concurrir ambos cónyuges.
- La separación total de bienes es automática al presentarse solo la o el contrayente chileno.
- Si la o el cónyuge chileno falleció no se elige régimen patrimonial.
- El matrimonio en Chile es válido a partir del momento en que el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) realiza el registro pertinente, no desde la fecha que se registra en el certificado fundante.

¿A quién está dirigido?

Chilenos que se encuentran en el exterior y desean regularizar su matrimonio en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de matrimonio emitido por las autoridades del lugar donde se celebró el matrimonio.
- [Cédula de identidad](#) o [pasaporte](#) vigente del cónyuge chileno.
- Documento de identificación del cónyuge extranjero.
- [Certificado de defunción](#) del cónyuge chileno o chilena (si corresponde).

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicite la información en el [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.
3. Explique el motivo de su visita: realizar la inscripción de un matrimonio efectuado en el extranjero.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de matrimonio, para que sea oficialmente reconocido en Chile.

Importante: una vez finalizado el proceso de inscripción, podrá obtener el [certificado de defunción chileno](#).